

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Se allega el comisorio No. 008 diligenciado, entregando el bien objeto del proceso el 22 de abril de 2021 al auxiliar DINAMIZAR ADMINISTRACION.
- El apoderado solicita fijar fecha para el remate del bien.
- El avalúo del bien data del año 2016.

Manizales, 24 de junio de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	GABRIEL ALBERTO HENAO JARAMILLO
DEMANDADO	SOCIEDAD HENAO Y TRIP LIMITADA BERNARDO HENAO JARAMILLO
RADICADO	1700131030062015-00325-00

Se dispone en el proceso de la referencia:

1º.- Incorporar el despacho comisorio No. 008 diligencia, consistente en la entrega del bien objeto de este proceso al auxiliar de la justicia DINAMIZAR ADMINISTRACION S.A.S.

2º.- Antes de fijar nueva fecha de remate se requiere a la parte para que actualice el avalúo del bien aquí perseguido, en razón a que el misma data del 2016 (art. 457 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
J U E Z

Firmado Por:



JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d060986d28d9506913057931305b7fcaa36de4afe97d198c4eaf10399f2ed660

Documento generado en 24/06/2021 04:14:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>